



## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 20-12-2021 18:43  
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0010000 Fol:1 Anex:1 FA:7  
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA  
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO  
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y OBS

2021IE0010000



**PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**

Ministro del Deporte

**DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Final Seguimiento Cumplimiento Políticas de Operación y Seguridad SIIF Nación.

Respetado señor Ministro,

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto 648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k. “Los demás que se establezcan por ley”; a continuación, se emite el informe del asunto, en cumplimiento de lo estipulado en la Circular No. 040 del 29 de octubre de 2015, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dicho informe no dio lugar a informe preliminar por no haberse detectado debilidades importantes.

### **COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.**

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 del 22 de abril de 2019, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

**JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA**

Jefe Oficina de Control Interno

**Anexo:** Informe final PDF en siete (7) folios.

**Copia:** Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.



Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, Profesional Especializado, Contratista OCI.

Revisó:

DIANA PAOLA RINCON MARTINEZ

20-12-2021 16:32

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA             | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |

## 1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

**Tipo de Informe:** Final

**Denominación del Trabajo:** Seguimiento Cumplimiento Políticas de Operación y Seguridad SIIF Nación.

### **Objetivo:**

Verificar el cumplimiento del modelo de seguridad de la información del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en el uso de estándares y procedimientos que deben seguir los usuarios del sistema.

**Alcance:** Comprende la verificación de información al corte 10 de diciembre de 2021, de los registros existentes en el aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

### **Marco Normativo:**

- **Decreto No. 1068 de 2015**, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación”, parte 9.
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal” artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **Circular Externa No. 040** del 29 de octubre de 2015, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “Cumplimiento de Políticas de operación y seguridad del SIIF Nación”
- **Circular Externa No. 002** del 25 de enero de 2021, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. “Firma digital en el aplicativo SIIF Nación”.
- **Circular Externa No. 003** del 25 de enero de 2021, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. “Entidades de certificación digital abiertas homologadas en el SIIF Nación”.
- **Circular Externa No. 013** del 25 de marzo de 2021, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. “Compatibilidad de perfiles de usuario”.

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA             | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |

- Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación (Aprobado en sesión ordinaria del 03 de septiembre de 2013, acta No. 17).
- Instructivo Interno código: GF-IN-006 “*Administración Usuarios SIIF Nación*”, versión 1 del 23-dic-2019, todo su contenido.
- Lineamientos contenidos en el Ciclo de Negocios emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, publicados en:  
[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages\\_ciclodenegocios](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios).

## 2. METODOLOGÍA:

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como observación, consulta de reportes, cruces, verificación, y análisis de información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación de los registros exportados desde el perfil consulta en el módulo de seguridad.

### 1. Uso del aplicativo SIIF Nación y operatividad

Para la ejecución y registro y de la información presupuestal, financiera y contable en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se tiene a disposición el acceso a través de equipos de cómputo y de red internet, dando cumplimiento al registro de las operaciones transversales al ciclo de negocios establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en línea y en tiempo real en la medida que los hechos económicos y financieros se generan.

El Ministerio del Deporte se encuentra registrado en SIIF Nación con el código 43-01-01, bajo el nombre “*MINISTERIO DEL DEPORTE*”, dicho código corresponde a la identificación dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

#### 1.1 Procesos y dependencias de afectación.

Los módulos de acceso de la función del catálogo autorizada para la realización de operaciones en el SIIF Nación de acuerdo con el reporte generado el 13 de diciembre de 2021 corresponde a:

- ❖ Bienes y servicios

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA             | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |

- ❖ Contabilidad
- ❖ Gastos
- ❖ Ingresos
- ❖ Presupuesto Anualizado de Caja – PAC
- ❖ Pagos no presupuestales

Acorde con lo anterior, las dependencias de afectación creadas corresponden a once (11), de las cuales, nueve (9) en estado activo corresponden a dependencias de la unidad ejecutora del Ministerio del Deporte y dos (2) restante en estado “inactivo”. (Ver tabla 1).

**Tabla 1** Dependencias de afectación.

| N° | Código        | Dependencia                                      | Estado   |
|----|---------------|--------------------------------------------------|----------|
| 1  | 43-01-01      | Ministerio del Deporte-GG                        | Activo   |
| 2  | 43-01-01-0001 | Despacho del Ministerio                          | Activo   |
| 3  | 43-01-01-0002 | Despacho del Viceministerio                      | Activo   |
| 4  | 43-01-01-0003 | Secretaria General                               | Activo   |
| 5  | 43-01-01-0004 | Oficina Asesora de Planeación                    | Activo   |
| 6  | 43-01-01-0005 | Dirección Recursos y Herramientas                | Activo   |
| 7  | 43-01-01-0006 | Dirección Fomento y Desarrollo                   | Activo   |
| 8  | 43-01-01-0007 | Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo  | Activo   |
| 9  | 43-01-01-0008 | Dirección Inspección, Vigilancia y Control – IVC | Activo   |
| 10 | 43-01-01-003  | Secretaria General                               | Inactivo |
| 11 | 02-10-00      | Asume                                            | Inactivo |

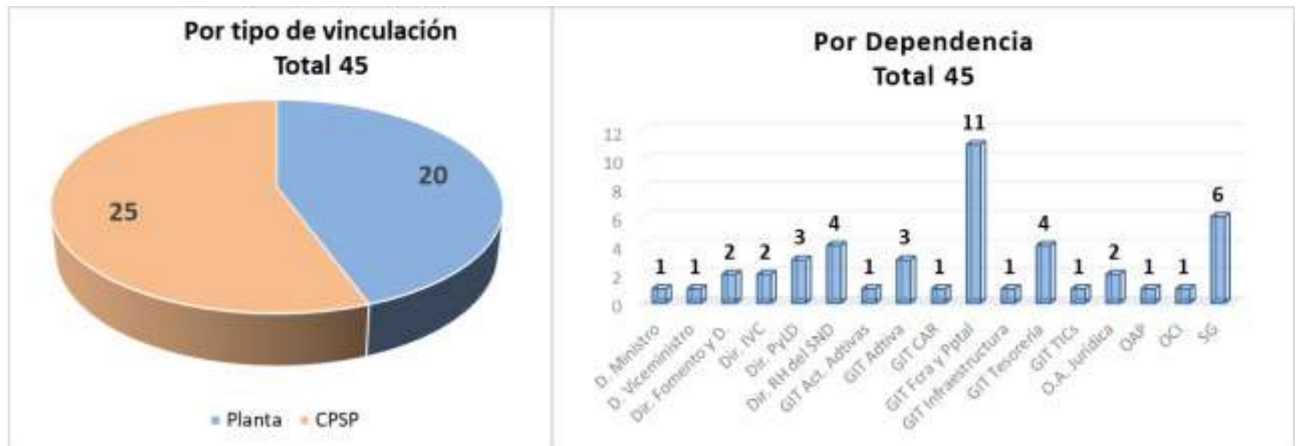
Fuente: Reporte SIIF Dependencia de afectación (13-dic-2021).

## 1.2 Usuarios del sistema

Fue visualizado el reporte de usuarios que hacen parte del proceso de registros y consultas en el SIIF Nación a nombre de la entidad Ministerio del Deporte, el cual muestra un total de 45 usuarios con cuenta habilitada, de los cuales 44 se encuentran en estado activo y uno de la Dirección de Recursos y Herramienta en estado inactivo. cumple con los perfiles de acceso autorizados para procesos específicos por usuario. (Ver imagen No. 1).

|                                                                                   |                                            |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                             | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                             | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |
| INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO                                                  |                                            |                             |

Imagen N° 1 Usuarios en SIIF Nación



Fuente: Reporte usuarios SIIF Nación y papel de trabajo OCI.

## 2. Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad

- Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.9.1.1.15 “Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad” del Decreto Nacional No. 1068 del 26 de mayo de 2015, se observó lo siguiente:

**2.1 Responder por la creación de usuarios:** el Ministerio del Deporte tiene designados cinco (5) funcionarios del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera y Presupuestal, responsables de la creación de usuarios, para ello tienen designado el rol 6 “Entidad – Registrador Usuarios”.

**2.2 Replicar oportunamente información a los usuarios del SIIF Nación:** el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la página Web publica diversas capacitaciones, así como las guías para el desarrollo del ciclo de negocios, asimismo el administrador y los usuarios con perfil “registrador” del Ministerio del Deporte, realizan asesoría y acompañamiento a los usuarios que lo requieran.

### 2.3 Verificar las restricciones de uso del aplicativo:

Previo a la creación de los usuarios, el administrador SIIF de la Entidad Mindeporte realiza análisis del perfil requerido el cual sea acorde a las funciones y al área a la cual pertenece, para posterior evaluación y aprobación por el Ministerio de Hacienda, se observó en el “Reporte de Usuarios” de SIIF que los perfiles creados cuentan con las restricciones automáticas acordes a cada perfil, sin embargo se detectaron perfiles de “Entidad – Consulta”

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA             | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |

duplicados en las Direcciones de Fomento y Desarrollo y en la de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

**2.4 Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la Entidad:** la entidad cuenta con soporte técnico por parte del GIT de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – TIC's, quien se encarga de la configuración de los equipos tecnológicos previa utilización del SIIF Nación, instalación de los certificados digitales (TOKEN), actualizaciones y acompañamiento de asistencia técnica.

**2.5 Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema:** los reportes visualizados en el presente seguimiento, evidencian información actualizada y novedades realizadas en términos de oportunidad.

**2.6 Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo:** el administrador SIIF de Mindeporte, orienta a los usuarios nuevos del sistema acerca de los lineamientos esenciales y de seguridad a tener en cuenta en el manejo del usuario.

**2.7 Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación:** se observó archivo documental por usuario relacionado con la creación y administración de los usuarios, el cual reposa en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Presupuestal.

- En referencia al seguimiento de las reglas sobre la utilización de SIIF, descritas en la parte nueve del capítulo 2, Decreto Nacional No. 1068/2015, se verificaron los siguientes aspectos:

**2.8 Pago a beneficiario final:** en cumplimiento del artículo **2.9.1.2.1. Pago a beneficiario** estipulado en el D.1068/2015, se observó en el reporte “órdenes de pago”, que el pago de las obligaciones se realiza en su mayor parte directamente al “*beneficiario final*”, de 13.774 registros realizados al corte 30-nov-2021, se observaron 13.616 (99%) pagos a beneficiario final y 158 (1%) pagos efectuados con “traspaso a pagaduría” que corresponden a servicios públicos y deducciones de nómina.

**2.9 Registro de Cuentas Bancarias:** a partir de la gestión precontractual se tiene establecida la solicitud de soporte de cuenta bancaria como requisito para la elaboración de cada contrato, por tanto, una vez legalizado el trámite el perfil autorizado realiza el registro de información de las cuentas bancarias, de acuerdo con lo descrito en el Decreto Nacional No. 1068 de 2015, artículo **2.9.1.2.2. Registro de cuentas bancarias de beneficiarios.**

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA             | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |

**2.10 Responsabilidad y Exclusividad del pago a beneficiario final:** los pagos realizados por el Mindeporte son soportados y son efectuados únicamente al titular de la cuenta bancaria en cumplimiento de los contratos suscritos o actos administrativos según corresponda.

**2.11 Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación:** la Entidad da cumplimiento a lo descrito en el artículo 2.9.1.2.7. Del D.1068/2015, el presupuesto se encuentra al máximo nivel de desagregación presupuestal.

**2.12 Del registro de los ingresos en el SIIF Nación:** al corte 10 de diciembre de 2021, se han realizado 1.426 ingresos presupuestales, de los cuales han sido clasificados 1.396 (98%), quedando pendiente por reclasificar 30 (2%). Del reporte “*Recaudos por Clasificar*”, no se observaron registros pendientes de gestión.

**2.13 Obligaciones y responsabilidades de la entidad y de los usuarios del SIIF Nación:** se observó cumplimiento de lo estipulado en los artículos 2.9.1.2.12. y 2.9.1.2.13. del D.1068/2015.

**2.14 Restricciones a la adquisición y utilización de software financiero:** se verificó que la entidad no adquiriera un software financiero adicional que contemple la funcionalidad incorporada o alterna al que brinda el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF y que pueda implicar la duplicidad del registro de información presupuestal y contable; actualmente se cuenta con:

a. Aplicativo Financiero SOA el cual administra los módulos de inventarios y de la cartera generada por la venta de servicios, se utiliza como auxiliar de las cuentas mayores que se reflejan en el sistema SIIF.

b. Aplicativo SARA, el cual se usa como aplicativo alterno para la liquidación de la nómina de la Entidad, cuyo resultado es generado por el GIT Talento Humano mediante archivos planos generados, los cuales son vinculados por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal al SIIF.

**2.15 Certificación Digital:** para la adquisición de token o firmas digitales para uso de los funcionarios que tengan que gestionar procesos de registro y/o consulta de tipo financiero, presupuestal y contable en el Sistema Integral de Información Financiera – SIIF Nación, entidad tiene suscrito el contrato N° 1037, con la firma Gestión de Seguridad Electrónica S.A – GSE, NIT XXXXXX272, este aspecto da cumplimiento a lo descrito en la Circular Externa Minhacienda N° 003 del 25-ene-2021.

### 3. RESULTADOS:

Como resultado del presente seguimiento se destacan las siguientes fortalezas:

|                                                                                   |                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                         | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA             | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-006 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO | <b>Fecha:</b><br>16/07/2021 |

- ✓ Se observó cumplimiento de las actividades realizadas por parte del administrador encargado de implantar las medidas de seguridad con relación a la gestión de usuarios en el SIIF Nación.
- ✓ Cumplimiento de las políticas de seguridad, mediante integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información financiera.

#### 4. CONCLUSIÓN:

Producto del seguimiento al Cumplimiento Políticas de Operación y Seguridad SIIF Nación al corte 10 de diciembre de 2021, se observó que las actividades realizadas por parte del administrador encargado de la entidad conducen a implantar las medidas de seguridad con relación a la gestión de usuarios en el SIIF Nación en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en términos de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información financiera.

#### 5. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Continuar con el modelo de seguridad de la información del SIIF Nación en función del cumplimiento de las políticas, estándares y procedimientos por parte de los usuarios del sistema en pro de que las operaciones y resultados en SIIF Nación sean seguros, confiables e íntegros.
- Evitar realizar pagos a beneficiario final por medio de “*traspaso a pagaduría*”, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.9.1.2.1, de Decreto 1068 de 2015.
- Gestionar los saldos de ingresos presupuestales pendientes de imputar para el cierre financiero de la vigencia 2021.
- Revisar los usuarios con estado inactivo, con el fin de actualizar la información en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

**Memorando remitario firmado por:**

**James Lizarazo Barbosa**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, Profesional Especializado, Contratista OCI.

Revisó: Diana Paola Rincón Martínez, Profesional Especializado OCI